

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NÚM. 26

9 DE NOVIEMBRE DE 2020

PRESIDENTA:

Sra. M.^a Paz Carceller Llaneza

ASISTENTES:

Sra. A. Santamaría Martínez

Sr. J.M^a Esteve Moreno

Sra. M.^a E. Camarero Benítez

Sr. J.M^a Babé Navarro

Sr. R. Vaquero Garcés

En la Casa Consistorial de Puçol, a nueve de noviembre de dos mil veinte, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúne en sesión ordinaria, primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Sra. M.^a Paz Carceller Llaneza, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se relacionan, junto con el Sr. Secretario, Sr. Juan Carlos Martín-Sanz García.

SECRETARIO:

Sr. J.C. Martín-Sanz García

A continuación, y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía por resolución núm. 2519/2019, de 25 de junio, modificada por resolución núm. 2526/2019, de 26 de junio, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1 -

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: NÚM. 25, DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local núm. 25, correspondiente a la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2020, por unanimidad de los 6 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, se acuerda su aprobación.

BIENESTAR SOCIAL:

- 2 -

RENOVACIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, EXP. 2292/2010.

Vista la solicitud formulada por XXXXXX para la renovación de la Tarjeta de Estacionamiento para discapacitados físicos.

Vista la documentación que consta en el expediente y el informe emitido por el Centro de Diagnóstico, Orientación y Tratamiento en fecha 17/01/2017 cuya valoración es considerada de MOVILIDAD REDUCIDA PROCEDE CON 7 PUNTOS.

Consultado y solicitado el núm. de tarjeta al Registro Autonómico de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida, de acuerdo con la ORDEN 2/2017, de 1 de junio, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se crea y regula este Registro, el número de tarjeta asignado por este ha sido CV/46205/22366.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Tráfico, de fecha 30 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

1º.- Renovar la Tarjeta de Estacionamiento para personas con movilidad reducida concedida a XXXXXX, con número CV/46205/0022366 que sustituye a la número 117 con fecha de caducidad de 20-09-2020, ajustándose al DECRETO 72/2016, de 10 de junio, del Consell, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida y se establecen las condiciones para su concesión.

El beneficiario deberá tener en cuenta lo siguiente:

1º.- Uso y funcionamiento.

El permiso especial de estacionamiento para discapacitados físicos se concreta en la expedición de una tarjeta que permite el aparcamiento de vehículos en zonas no autorizadas, siempre y cuando no suponga un obstáculo para la normal deambulación de peatones o circulación de vehículos, NO pudiéndose estacionar, en ningún caso, en los siguientes lugares:

- .- Zonas peatonales, pasos peatonales.
- .- Lugares y supuestos en que esté prohibido parar.
- .- Lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia.
- .- Zonas acotadas por razones de seguridad pública.
- .- Espacios que reduzcan carriles de circulación.

La tarjeta de aparcamiento se expide por un período de diez años para los mayores de 18 años y de cinco años para los menores de 18 años, transcurrido el cual deberá ser renovada.

La tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad solo puede utilizarse en formato original, careciendo de validez cualquier tipo de fotocopia o reproducción de la misma.

El titular de la tarjeta es la persona con minusvalía.

Las tarjetas de aparcamiento para discapacitados físicos tienen carácter personal e intransferible.

2º.- Notificar el acuerdo adoptado al interesado a los efectos oportunos.

- 3 -

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve horas treinta y dos minutos que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA,

M.^a Paz Carceller Llana

EL SECRETARIO,

Juan Carlos Martín-Sanz García